LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Envío de notificaciones (folios 31, 35)----------$23,000
Agencias en derecho (folio 145)----------$27'000,000

TOTAL----------$27'023,000

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de octubre de dos mil veinte

Radicado 2018-0318

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena remitir este proceso a los Juzgados de Ejecución Civil de Medellín, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Notifíquese.

Jorge Iván Plazas Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 43
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ANTIOQUIA EL DÍA
13 OCT 2020 A LAS 8:AM

Secretario

L.J.